



DECRETO ALC	CALDICIO Nº _	3526	/
AUTORIZA ADO			
REQUINOA	21 11 2016		

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisiciones del Servicio de Bienestar con fecha 21.11.2016 en el cual se solicita la adquisición de vales de gas, a través de Convenio Marco, para los Funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiaros del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

ALCALDE

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS RUT 96.928.510-K

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/Jao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1)

\$1.334.818 + IVA

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE DEMAR

MENTO